**Cédula por la que se autoriza que Francisco Martínez, catedrático de la Universidad de Salamanca, imprima durante 6 años en las Indias su libro de aprendizaje de latín.**

Por cuanto por parte de vos, el maestro Francisco Martínez, catedrático de gramática de la universidad de Salamanca, me ha sido hecha relación que habéis impreso un libro intitulado *Institución de lengua latina y unas maneras de hablarla de mucha utilidad y provecho*, y por cédula mía os he hecho merced de concederos licencia y privilegio para que solamente vos y quien vuestro poder hubiere podáis imprimir y vender el dicho libro en estos reinos, por tiempo de trece años, suplicando, nos mandase dar o tratar para las Indias y para que pudiese llevar a ellas los libros de los sobredichos que imprimiéredes en estos reinos.

E visto por los de mi consejo de las Indias, el dicho libro y privilegio lo he habido por bien.

Por la presente doy licencia a vós, el dicho maestre Francisco Martínez, para que, por tiempo de seis años primeros siguientes que corran y cuenten desde el día de la data de esta mi cédula en adelante, vós o quien tuviere vuestro poder podáis hacer imprimir en las dichas Indias, islas y tierra firme del mar océano y cualesquier partes de ellas donde hubiere impresión el dicho libro. Y para que vós o quien el dicho vuestro poder hubiere podáis enviar a las dichas Indias la cantidad de libros que imprimiéredes en estos mis reinos.

Y mando que durante el dicho tiempo ninguna ni algunas personas de cualquier calidad que sean, mas de solamente vos o quien el dicho vuestro poder hubiere, no sean osados a imprimir ni hacer imprimir ni vender el dicho libro en las dichas Indias y cualesquier partes de ellas so pena que el que hiciere lo contrario pierda todo lo que imprimiere y los moldes y aparejos con que se hiciere, y demás de esto pague por cada vez cincuenta mil maravedís; lo cual todo se reparta en esta manera: la mitad para mi cámara y la otra mitad para el denunciador y juez que lo sentenciare por iguales partes.

Fecha en Madrid, a veintiuno de abril de 1592.

Yo, el rey, por mandado del rey nuestro, señor Juan de Ibarra y señalada del consejo.